

Edificio de la Granja- Camino del Cementerio s/nº-31011 Pamplona  
Kanposantuko bidea z/g. La Granja etxea.- 31011- Iruñea  
Teléfonos: 948 19 97 38 y 948 25 54 71 Fax: 948 19 97 38  
E-mail: [ense31@csi-csif.es](mailto:ense31@csi-csif.es) web: [www.csi-csif.es/navarra](http://www.csi-csif.es/navarra)

<b>PERMISOS Y LICENCIAS RETRIBUIDOS</b>			
<b>LICENCIA</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>MATRIMONIO PAREJAS DE HECHO</b>	<u>Quince días naturales.</u>	Acumulables a vacaciones ordinarias. Fecha matrimonio incluida. Consultar requisitos.	
<b>EXÁMENES PRENATALES PREPARACIÓN AL PARTO.</b>	<u>Tiempo indispensable</u>	Si deben realizarse dentro de la jornada de trabajo.	
<b>MATERNIDAD</b>	<u>Diecisiete semanas</u> ininterrumpidas. Parto múltiple: Dos semanas más por cada hijo.	Distribución: a opción de la interesada pero <u>obligatorio seis semanas posteriores al parto.</u>	
<b>PATERNIDAD</b>	Podrá optar del disfrute de una parte determinada e ininterrumpida de la licencia.	Sin perjuicio de las seis semanas de descanso obligatorio de la madre posteriores al parto. En caso de disfrute simultáneo, la suma de los mismos no podrá exceder de las diecisiete semanas previstas o de las que correspondan en caso de parto múltiple.	
<b>ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO</b>	<u>Diecisiete semanas</u> si es menor de 6 años o mayores de 6 años con minusvalía, discapacidad, o dificultades de inserción social y familiar. <u>Adopción múltiple:</u> dos semanas más por cada hijo.	En los casos de disfrute simultáneo de períodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las diecisiete semanas previstas o de las que correspondan en caso de adopción múltiple.	
<b>HIJO MENOR DE NUEVE MESES</b>	Una hora diaria de ausencia del trabajo.	Podrá sustituirse a elección del funcionario por dos fracciones de ¾ de hora o por una reducción de la jornada en media hora al principio o al final de la jornada.	
<b>NACIMIENTO HIJO O HIJA</b>	<u>Cinco días.</u> Parto múltiple: 2 días más por cada hijo.	Podrá disfrutarse a partir del mismo día del nacimiento o del alta de la madre.(Según necesidades servicio) Días naturales a partir del hecho.	
<b>FALLECIMIENTO FAMILIARES</b>	Cónyuge o conviviente Primer grado consanguinidad	<u>Cuatro días</u> en la comunidad. <u>Cinco días</u> fuera de la comunidad	Días naturales a partir del hecho.
	Primer grado de afinidad y hermanos	<u>Tres días</u> en la comunidad. <u>Cuatro días</u> fuera de la comunidad.	Días naturales a partir del hecho.
	Segundo grado de consanguinidad o afinidad.	<u>Un día</u> en la comunidad. <u>Dos días</u> fuera de la comunidad.	Días naturales a partir del hecho. Compatible con necesidades de servicio.
<b>INGRESO HOSPITALARIO</b>	Cónyuge o conviviente Primer grado consanguinidad	<u>Cuatro días</u> si el ingreso supera los cinco días dentro de la comunidad. <u>Cinco días</u> fuera de la comunidad. <u>Un día</u> , ingreso menor 5 días dentro comunidad o dictamen médico.. <u>Dos días</u> , ingreso menor 5 días fuera comunidad o dictamen médico.	O enfermedad grave o muy grave (con o sin ingreso). Teniendo en cuenta la fecha inicial del hecho causante
	Primer grado de afinidad o hermanos	<u>Tres días</u> si el ingreso supera los cinco días dentro de la comunidad. <u>Cuatro días</u> fuera de la comunidad. <u>Un día</u> , ingreso menor 5 días dentro comunidad o dictamen médico. <u>Dos días</u> , ingreso menor 5 días fuera comunidad o dictamen médico.	O enfermedad grave o muy grave(con o sin ingreso). Teniendo en cuenta la fecha inicial del hecho causante.
	Segundo grado de consanguinidad o afinidad.	<u>Un día</u> dentro de la comunidad. <u>Dos días</u> fuera de la comunidad.	Teniendo en cuenta la la fecha inicial del hecho causante. Compatible con necesidades de servicio.
<b>CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA</b>	Dos días para el cónyuge o conviviente, los hijos o los padres	En aquellos casos que se retorna a casa el mismo día de la intervención.	
<b>EXÁMENES FINALES</b>	Lo necesario	Certificación acreditativa de su realización.	
<b>TRASLADO DE DOMICILIO</b>	<u>Un día.</u>		
<b>ASUNTOS PARTICULARES</b>	<u>Tres días</u> a lo largo del año.	No podrán acumularse a vacaciones y concesión supeditada a necesidades de servicio.	
<b>DEBER INEXCUSABLE DE CARÁCTER PÚBLICO O PERSONAL</b>	<u>Tiempo indispensable</u>	Así como para realizar funciones sindicales, de formación sindical o de representación del personal.	
<b>CANDIDATURAS</b>	<u>Durante el periodo de campaña electoral</u>	Candidatos a elecciones a Parlamento Europeo, Diputados y Senadores de las Cortes Generales, Parlamento de Navarra o Asamblea Legislativa de Comunidad Autónoma y a miembros de corporaciones locales.	